

Ciudad de México, 16 de mayo de 2022

Nota informativa

Se publica decreto que modifica aranceles de importación de diversos productos de la canasta básica e insumos estratégicos

- **La medida se deriva del paquete contra la inflación anunciado por el secretario de Hacienda.**

El presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, expidió el decreto, publicado hoy en el Diario Oficial de la Federación, por el que se modifican los aranceles de las tarifas arancelarias de la Tarifa de Ley de los impuestos Generales de Importación y de Exportación por lo que respecta a la importación de diversas mercancías.

Con la finalidad de contrarrestar la tendencia inflacionaria, se consideró necesario y urgente exentar temporalmente el pago de arancel de la importación a 21 productos que forman parte de la canasta básica y seis insumos estratégicos. Esta medida se deriva del Paquete Contra la Inflación y la Carestía dado a conocer el pasado 4 de mayo por el secretario de Hacienda, Rogelio Ramírez de la O.

Dichos productos son los siguientes: aceite de maíz, arroz, atún, carne de cerdo, carne de pollo, carne de res, cebolla, chile jalapeño, frijol, harina de maíz, harina de trigo, huevo, jabón de tocador, jitomate, leche, limón, maíz blanco, manzana, naranja, pan de caja, papa, pasta para sopa, sardina, sorgo, trigo y zanahoria.

El decreto especifica que con estas medidas no se releva a los importadores de la obligación de que las mercancías cumplan con todas las regulaciones y restricciones no arancelarias, así como las características de calidad y eficacia necesarias para proteger la vida y la seguridad de todas las personas, particularmente aquellas relativas al ámbito fitosanitario y zoonosanitario.

* * *